



### COMPETICIÓN VETERANOS FÚTBOL 8

Comunicamos a nuestros clubes afiliados que, de acuerdo a la aprobación del punto 4 del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación de Fútbol de Ceuta, celebrada el 27 de octubre de 2017, se adopta la creación de la Liga de Veteranos para la Temporada 2017-2018.

La misma cuenta con las siguientes normas:

- 2 grupos de edades:

1) Veteranos A: Los nacidos entre el 1 de enero de 1977 – 31 de diciembre de 1986 (31-40 años).

2) Veteranos B: Los nacidos entre el 1 de enero de 1976 – 31 de diciembre de 1962 (41-55 años).

Se permitirá que los jugadores dentro del grupo de edad Veteranos B, puedan participar en la Liga Veteranos A.

Los jugadores dentro del grupo de edad Veteranos A, no podrán competir en la Liga Veteranos B.

Sólo se permitirá al jugador disponer de una licencia en una competición.

- Máximo de 10 equipos participantes por grupo de edad.

- Se abre el plazo de inscripción a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2017.

- El máximo de jugadores inscritos por equipo será de 15.

- Cuota de inscripción: 1.500 euros, incluye Mutualidad de 12 jugadores y 2 miembros del cuerpo técnico, derecho en gastos de arbitraje y en campos de competición.

## **FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA**

- La cuota de Mutualidad será de 90 € para aquellos equipos que excedan el cupo de 14 incluidos en la inscripción (12 jugadores más 2 miembros del cuerpo técnico).
- El reconocimiento médico necesario para participar, tendrá que completarse con un informe médico.
- Fecha de inicio del campeonato, a partir del 15 de enero de 2018.
- Sistema de competición, liga a doble vuelta, todos contra todos. Los 4 primeros clasificados al final del campeonato regular disputarán un play-off por el título, a partido único, según lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF, y con el siguiente orden de emparejamientos: 1º - 4º y 2º - 3º.
- Los partidos tendrán una duración de 50 minutos en 2 tiempos de 25.
- Solamente podrán actuar jugadores con licencia de dicha categoría.
- Será obligatorio la licencia de Entrenador para dirigir a los equipos, no permitiéndose la de Monitor.

Antonio Pérez Burgos  
Secretario General.